

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE BONISTAS DE LA EMISIÓN DE BONOS CANJEABLES CON VENCIMIENTO EN 2016 DE CAIXABANK, S.A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 421 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en los Términos y Condiciones (los “**Términos y Condiciones**”) de la emisión de bonos canjeables con vencimiento en 2016 de CaixaBank, S.A. denominada “€594,300,000 4.50 per cent. Exchangeable Bonds due 2016” (con Código ISIN XS0994834587) (la “**Emisión**” y los “**Bonos**”) y en el Reglamento del Sindicato de Bonistas de la Emisión (respectivamente, el “**Reglamento del Sindicato**” y el “**Sindicato de Bonistas**”), Structured Finance Management (Spain), S.L., en su condición de comisario provisional del Sindicato de Bonistas (el “**Comisario Provisional**”), convoca la Primera Asamblea General de Bonistas (la “**Asamblea General**”), que se celebrará en el domicilio del Sindicato de Bonistas, sito en Avenida Diagonal 621-629, 08028 Barcelona, España, el día 10 de septiembre de 2014 a las 12:00h (CET) en primera convocatoria. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum necesario (esto es, las dos terceras partes del importe total de los Bonos en circulación de la Emisión), está previsto proceder a convocar la Asamblea General en segunda convocatoria (para cuya celebración no se precisará que se alcance un quórum mínimo).

La Asamblea General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas.

Segundo.- Ratificación del nombramiento del Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas como Comisario del Sindicato de Bonistas o nombramiento de un Comisario sustituto.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la versión definitiva del Reglamento del Sindicato.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de acuerdos adoptados por la Asamblea General.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción y aprobación del acta de la Asamblea General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En relación con las propuestas del Orden del Día, tras la publicación del presente anuncio para la convocatoria de la Asamblea General en la página web del emisor (www.caixabank.com), los Bonistas que lo deseen podrán obtener y examinar copias del texto completo de las propuestas de acuerdos que se someterán a votación en la Asamblea General en la sede social de CaixaBank, S.A., sita en Barcelona, Avenida Diagonal número 621-629, 08028 Barcelona,

España, así como consultar el Reglamento del Sindicato en la página web de CaixaBank, S.A. (www.caixabank.com).

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con los Términos y Condiciones, los Bonistas otorgaron en virtud de la suscripción de los Bonos un apoderamiento a favor del Agente Fiscal (*Fiscal Agent*) de la Emisión (*Citibank, N.A., London Branch*) para que compareciera en su nombre a la Asamblea General y votase a favor de las propuestas del Orden del Día.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los Bonistas que lo sean por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de aquella.

Tendrán igualmente derecho de asistencia a la Asamblea General los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. y el Agente Fiscal de la Emisión, así como los asesores legales y financieros de CaixaBank, S.A., del Comisario Provisional y del Agente Fiscal en relación con la Emisión.

La acreditación de la titularidad de los Bonos por parte de los que deseen asistir a la Asamblea General se realizará mediante certificación (*voting certificate*) emitida por el Agente de Pagos (*Citibank, N.A., London Branch*), que deberá estar debidamente fechada con cinco (5) días hábiles de antelación al de celebración de la Asamblea General, y que identificará los Bonos de los que es titular el bonista.

Para cualquier disposición adicional relativa al quórum y mayorías o a los derechos de asistencia y voto en la Asamblea General, los Bonistas deberán remitirse al Reglamento del Sindicato.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo Bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otra persona, siendo necesario que tal representación se confiera por escrito y con carácter especial para esta Asamblea General.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Atención: Jaime José Azcona San Julián
Tlf. +34 91.510.08.80
E-mail: jaime.azcona@sfmeurope.com

En Barcelona, a 29 de julio de 2014, Structured Finance Management (Spain), S.L., en su condición de Comisario Provisional.